



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 213 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 18 de noviembre hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 25 de noviembre de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2022-00644-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **SIRLEY CAMARGO** actuando como agente oficiosa de su menor hija **L.N.L.C**, contra el fallo de tutela de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada en contra de **ASMET SALUD EPS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012094b77c7ce2c3a6ae1f0f26f73d390b51a35f29df0dda834bd9c080053156**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 197 del 28 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 25/11/2022 10:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>